

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

*Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes*

32-2002

Año XXVII

1 de noviembre de 2002

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN 4748

MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE DE 2002

1.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS.</u> Sesiones 4742, 4743 y 4744	2
2.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3.	<u>GASTOS DE VIAJE.</u> Ratificación de solicitudes	2
4.	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO.</u> Taller de análisis en torno a prioridades de este Órgano Colegiado	2
5.	<u>AUDIENCIA.</u> El Plenario recibe al Vicerrector de Administración y a miembros de la Comisión de búsqueda de recursos externos de la Facultad de Ingeniería	2

### SESIÓN 4749

MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2002

1.	<u>AGENDA.</u> Modificación	3
2.	<u>INFORMES DEL RECTOR</u>	3
3.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
4.	<u>GASTOS DE VIAJE.</u> Ratificación de solicitudes	3
5.	<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL.</u> Propuesta sobre el desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones en la UCR	3
6.	<u>AGENDA.</u> Modificación	4
7.	<u>COMISIÓN ESPECIAL.</u> Ratificación	4
8.	<u>PROYECTO DE LEY.</u> Criterio de la UCR sobre "Ley convenio marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica en virtud del Reglamento ALA"	4

### SESIÓN 4750

MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DE 2002

1.	<u>AGENDA.</u> Ampliación	6
2.	<u>POLÍTICA ACADÉMICA.</u> Propuesta de creación del Centro de Investigaciones Espaciales	6
3.	<u>ASUNTOS JURÍDICOS.</u> Recurso de Lothar Spoerl Hernández	6
4.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS.</u> Sesión 4745	6
5.	<u>INFORMES DEL RECTOR</u>	7
6.	<u>AGENDA.</u> Modificación	7
7.	<u>GASTOS DE VIAJE.</u> Ratificación de solicitudes	7
8.	<u>AGENDA.</u> Modificación	7
9.	<u>SINDEU.</u> Miembros de la Junta Directiva se refieren a políticas crediticias de la JAFAP	7
10.	<u>REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.</u> Se deja sin efecto reforma aprobada en la sesión 4691 del 12 de diciembre de 2001	7

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4748**  
*Celebrada el miércoles 2 de octubre de 2002*  
*Aprobada en la sesión 4754 del martes 22 de octubre de 2002*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones Nos. 4742, 4743 y 4744, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección

Informe sobre colección de obras

El Dr. Claudio Soto informa que recibió el oficio R-CU-217-2002 de la Rectoría, mediante el cual remiten copia del oficio EAP-744-02, suscrito por la licenciada Floria Barrionuevo, Directora de la Escuela de Artes Plásticas, referente a la entrega del informe sobre la colección de obras de Artes Plásticas en custodia por el Consejo Universitario, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión 4682, artículo 6 del 13 de noviembre de 2001.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** (*Ver cuadro en la página 9*)

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la presente sesión para realizar un taller de análisis en torno a los elementos prioritarios que deben ser considerados por este Órgano Colegiado en la actual coyuntura.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario recibe al magíster Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, y a los miembros de la Comisión de Búsqueda de Recursos Externos, de la Facultad de Ingeniería, quienes presentarán el proyecto del proceso de planificación, organización y financiamiento para las obras comunes de infraestructura para la Facultad de Ingeniería.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4749**

*Celebrada el martes 8 de octubre de 2002*

*Aprobada en la sesión 4756 del martes 29 de octubre de 2002*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para que en el punto 6 de la sesión, se continúe con el análisis de la propuesta PM DIC 02-09, presentada por doctora Olimpia López Avendaño en la sesión N.º 4747, sobre "Desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica", y analizar en el punto último de la agenda, el documento CE-DIC-2-30 sobre la creación del Programa para el desarrollo de la gestión académica universitaria.

**ARTÍCULO 2.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Viaje a Barcelona, España

Presenta un amplio informe sobre su reciente visita a Barcelona, donde participó en tres reuniones: una en la Universidad Abierta de Cataluña, con el objetivo de plantear programas conjuntos de cooperación; otra en la Universidad Politécnica de Cataluña, y también asistió a la Reunión Anual de la Junta Directiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), la cual preside.

b) Incidente con un taxista en el campus universitario

Se refiere a un incidente que sucedió el lunes 7 de octubre con un taxista, quien reaccionó violentamente y arrolló a un oficial de tránsito de la Universidad.

c) Fallo de la Sala Constitucional sobre el despido del Lic. Carlos Morales Castro

Se refiere ampliamente a las recientes decisiones de la Sala Constitucional respecto al despido del licenciado Carlos Morales y los dos recursos que él presentó; así como al dictamen de la Defensoría de los Habitantes sobre este despido.

**ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección

a) Graduación correspondiente al I semestre de 2002

Presenta al plenario la distribución de fechas y horas para la graduación del I Ciclo 2002.

b) Informe de los Miembros del Consejo Universitario.

Se realizan comentarios en torno al Congreso de Educación que se realizó en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y al V Congreso de Regionalización que se efectuó en la provincia de Limón.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de

gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** ([Ver cuadro en la página 10](#))

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta PM DIC 02-09, presentada por doctora Olimpia López Avendaño en la Sesión N.º 4747, sobre el "Desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con información oportuna, precisa y confiable para la toma de decisiones en la administración superior de la Universidad, en particular con proyecciones a largo plazo.
2. El desarrollo científico-tecnológico en materia de procesamiento de la información y el grado de especialización alcanzado, en ese campo, por profesionales de la Institución.
3. La presentación de un documento que contiene un fundamento conceptual, metodológico y operacional sobre sistemas de información.
4. El avance logrado en la consolidación de sistemas de información operacionales en diversas oficinas administrativas.
5. Las iniciativas de la Oficina de Planificación Universitaria tendientes al desarrollo de un sistema de información gerencial.
6. La política 5.5 de las "Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2003", aprobada en la sesión 4711, artículo 4 del 16 de abril de 2002, que a la letra dice: "5.5 la Institución promoverá el diseño de un sistema de información gerencial estratégico que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias de la administración superior".

**ACUERDA:**

1. Dar por conocido el documento "Desarrollo de un sistema de Información Gerencial Estratégica para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica", presentado por la doctora Olimpia López Avendaño, miembro del Consejo Universitario.

2. Dada la trascendencia de este documento, como aporte para el desarrollo de la política 5.5, recomendar a la Administración que lo tome como insumo de consulta en la consolidación de los sistemas de información universitaria.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día, para entrar a conocer los puntos 7 y 8 de la agenda.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-02-09-290 para que ratifique la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto denominado "Ley Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento, ALA". Expediente 13.884

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el magíster Oscar Mena Redondo, Coordinador y miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Marco Antonio Morales Zamora, Director Posgrado Administración de Empresas, doctor Ronald García Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el doctor Justo Aguilar Font, Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-32 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 7 de la presente sesión No. 4749, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto denominado "Ley Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento "ALA". Expediente 13.884

#### **El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. Con oficio 249-PA con fecha 03 de setiembre del 2002, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rolando Laclé Castro, consulta al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de esta Universidad, el criterio sobre la ley "Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento, ALA", expediente 13.884, publicado en La Gaceta N.º 43 del 01 de marzo del 2000.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-CU-192-2002, del 05 de setiembre de 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el citado proyecto de Ley.
3. El artículo 88 de la Constitución Política establece:  
"Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Conse-

jo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas."

4. El criterio de la Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-171-2002 con fecha 26 de setiembre de 2002.

#### **ACUERDA**

1. Comunicar al Licenciado Rolando Laclé Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa, que el proyecto "Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento, ALA", no tiene, en principio, incidencia directa sobre la autonomía especial de la Universidad de Costa Rica.
2. Solicitar al Licenciado Rolando Laclé Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa que, por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva, se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación:

#### **OBSERVACIONES AL PROYECTO**

**"Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento, ALA" Expediente 13.884**

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

Este proyecto de Ley "Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento "ALA", busca crear un marco normativo a nivel nacional que permita regular:

*"... la ejecución de ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica contempladas en el Reglamento (CE) número 443-92 del Consejo de las Comunidades Europeas del 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia, denominado el Reglamento "ALA".*

En principio se trata de un proyecto de ley que no afecta la autonomía universitaria, y que reúne algunas condiciones que podrían tener efectos positivos para la Universidad en el sentido de que, eventualmente, algunos recursos destinados a la "...ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica" podrían llegar a financiar algunos proyectos en algunas de las áreas sustantivas del quehacer universitario. Esto por cuanto en el artículo No.6 el citado proyecto señala:

*"Entes Elegibles al Financiamiento Comunitario"  
"Los entes elegibles a las acciones financiadas por la Comunidad podrán ser; el Estado, las administraciones descentralizadas, las organizaciones regionales, los servicios y entes públicos, las comunidades locales, los institutos u operadores privados, las cooperativas, y las organizaciones no-gubernamentales." (El resaltado no es del original).*

Tal y como se indicó, si bien se trata de un proyecto de Ley que en principio no afecta la autonomía universitaria, consideramos necesario señalar algunos aspectos de orden técnico relativo al control de los recursos y el sometimiento de los mismos a los mecanismos de fiscalización utilizados por la República de Costa Rica:

El Proyecto establece algunas directrices que delegan en el Estado la responsabilidad exclusiva de garantizar el buen uso de los recursos provenientes de la Comunidad Europea al amparo del presente proyecto. Sin embargo, el mismo proyecto de ley dicta algunas disposiciones que hacen que la participación del Estado en materia de fiscalización del origen y uso de los recursos sea débil:

- a) Artículos que establecen la responsabilidad del Estado de velar por la buena ejecución del proyecto:

Artículo N.º 2

Consulta entre las partes:

1. El Gobierno de Costa Rica adoptará las medidas necesarias para garantizar la buena ejecución del presente Convenio-Marco y comunicará a la Comisión Europea el Ministerio que asumirá el rol de Coordinador Nacional como principal interlocutor de la Comisión..."

III. - Puesta a disposición de los fondos -

Para la realización de pagos en moneda nacional relativos a proyectos objeto de un convenio de financiación firmado entre la Comisión Europea y el Gobierno de Costa Rica, la puesta a disposición de los fondos respetará los procedimientos siguientes:

4. La seguridad de dichos fondos está garantizada por el Gobierno de Costa Rica (El subrayado no es del original).

- b) Artículos que limitan la fiscalización del Estado y de sus Instituciones sobre los recursos que se recibirían:

Ejecución delegada

"En el caso en que la ejecución del proyecto esté delegada a una Unidad de Gestión, las disposiciones siguientes son de aplicación:

1. La co-Dirección.
2. La Unidad de Gestión está dirigida por un codirector nacional y un codirector europeo cuya designación y nombramiento corresponde a las partes.
3. La Unidad de gestión goza de autonomía en los aspectos operativos de las áreas administrativas, financiera y técnica y dispone del control total de los medios necesarios para la ejecución del proyecto. (El subrayado no es del original).

III- Puesta a disposición de los fondos

Para la realización de pagos en moneda nacional relativos a proyectos objeto de un convenio de financiación firmado entre la Comisión Europea y el Gobierno de Costa Rica, la puesta a disposición de los fondos respetará los procedimientos siguientes:

1. La administración de los fondos comunitarios será confiada al Beneficiario que es una entidad pública estatal. Sin embargo, dicho Beneficiario no será ejecutor ni gestor de los proyectos que cuenten con financiación comunitaria, dicha función será delegada a la Unidad de Gestión.

2. Dicho Beneficiario abrirá para cada proyecto:

Una cuenta especial y exclusiva en Euros en un Banco Comercial de Costa Rica designado por el Beneficiario con el acuerdo de la Comisión, en la que se depositarán los fondos comunitarios.

Una cuenta exclusiva en moneda nacional en un Banco Comercial, designado por el Beneficiario y con el acuerdo de la Comisión.

Dichas cuentas estarán abiertas a nombre del Proyecto. El Beneficiario certificará las firmas autorizadas de los dos co-Directores para el manejo exclusivo en ambas cuentas.

3. ... la Unidad de Gestión será la única habilitada para solicitar y realizar los pagos o transferencias requeridas. (El subrayado no es del original).

Puede apreciarse que el Estado, por un lado, asumiría la responsabilidad ante la Comunidad Europea de la seguridad de los recursos, y por otra parte su participación en el control y fiscalización quedaría supeditado a la labor que realizaría una "Unidad de Gestión", que es la que tendría el control total de los fondos.

**ACUERDO FIRME.**

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4750**

*Celebrada el miércoles 9 de octubre de 2002*

*Aprobada en la sesión 4757 del miércoles 30 de octubre de 2002*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer como punto 6, el dictamen CPA-DIC-02-36, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre "Informe Verificación del cumplimiento de las principales disposiciones aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo" y retirar del orden del día la propuesta de la Comisión Especial CE-DIC-02-30, sobre la creación del Programa para el desarrollo de la gestión académica universitaria.

**ARTÍCULO 2.** La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-02-17 sobre Propuesta para la creación del Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA)

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios el Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión de Política Académica, para que consulte por escrito a la Oficina Jurídica el proceso que se debe seguir para elegir al primer director del Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA).

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta la propuesta CAJ-DIC-02-28-B sobre el recurso de apelación interpuesto por el señor Lothar Spoerl Hernández contra la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en sesión 599.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El recurso de apelación que presenta el ingeniero Lothar Spoerl Hernández en contra de la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en sesión 599, celebrada el 28 de noviembre de 2000, para que se reconozca sus estudios como Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica.
2. La resolución dictada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en el oficio SE-1007/2001, del 30 de mayo de 2001, en el que se señala que "la investigación realizada por el recurrente no alcanza el nivel de una Maestría Académica.
3. El criterio que emitió un especialista de los atestados del ingeniero Lothar Spoerl Hernández, quien señala lo siguiente:
  - La Maestría obtenida por el Sr. Spoerl tiene como título "Maestría en Tecnología Aplicada en la Protección del Ambiente e Ingeniería de Seguridad", lo cual indica que se trata más de campo aplicado que del campo de investigación.

- Dentro de la documentación aportada por el Sr. Spoerl, aparece una certificación de la Oficina Central de Educación Extranjera en la cual se establece que el valor de los estudios, realizados por él, corresponde a una maestría otorgada por las Universidades Latinoamericanas, sin embargo no se hace mención de si la misma corresponde a una profesional o a una académica.
  - Respecto al trabajo de tesis, el asesor de la misma, tal y como aparece en el documento entregado, fue el Dipl.-Ing. Th Buer cuando en realidad lo usual es que un profesor catedrático sea el que dirija la tesis de investigación.
  - La duración de acuerdo al programa de este tipo de trabajos según el brochure, que se presenta en los atestados tiene una duración de tres meses, en el caso de estudiantes de maestrías académicas de nuestra universidad, esta duración es significativamente mayor.
4. Dentro del plan de estudios que adjunta el recurrente, comprende cuatro semestres, están incluidas diez semanas de práctica en las industrias (de las cuales 6 son optativas) y en el último semestre se realiza el trabajo de investigación, el cual por su corta duración (3 meses) no podrá equivalerse a la tesis que realizan los estudiantes de maestrías académicas en la Universidad de Costa Rica, ni en tiempo ni en profundidad.
  5. El criterio emitido por la Comisión de Especialistas, con fecha 23 de mayo del 2002, según el cual el trabajo realizado por el señor Spoerl en Alemania es convalidable con una maestría profesional, validando la recomendación del Sistema de Estudios de Posgrado.
  6. La opinión externada por el doctor Ronald Arrieta en la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, avalando el criterio de que lo que procede en este caso, es la convalidación a la maestría profesional.

**ACUERDA:**

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Lothar Spoerl Hernández en contra de la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en la sesión 599, del 28 de noviembre de 2000, mediante la cual se le reconoce y convalida sus estudios con el nivel de Maestría Profesional.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 4745, con modificaciones de forma y deja pendiente de aprobación el acta de la sesión N.º 4746.

## **ARTÍCULO 5.** Informes del señor Rector:

### - Ley de Pesca y Acuicultura

Informa que el pasado 30 de setiembre se recibió una nueva consulta de parte de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto "Ley de pesca y acuicultura". Las modificaciones propuestas se refieren a la distribución de los recursos que se obtengan de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y de los comisos.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios en torno a la consulta suscrita por el señor Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, en nota con fecha 30 de setiembre de 2002, mediante la cual comunica la disposición de la Comisión Especial nombrada para emitir un nuevo dictamen sobre el expediente No. 13.248, Ley de Pesca y Acuicultura, el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 85 de la Constitución Política en lo conducente señala:

"El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá - con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. (...) Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan."

2. Que la Ley número 5755 en su artículo 51 dice que del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá un 25% a cada una de las cuatro instituciones, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Servicio Nacional de Guardacostas e INCOPECA.
3. Que en el proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura, expediente número 13.248 que analiza una comisión especial, se disminuye el porcentaje otorgado a la Universidad Nacional de 25 a 15% , lo que equivale a una disminución real del 40% de los ingresos previstos. Tales ingresos los ha utilizado históricamente la Universidad Nacional en el desarrollo y consolidación de su carrera de Biología Marina, la cual se vería seriamente comprometida ante esa disminución.

## **ACUERDA**

Solicitar a la Asamblea Legislativa y a los señores Diputados no aprobar la redacción propuesta en el dictamen de la Comisión Especial sobre el proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura, expediente N.º 13.248, para el inciso b) del artículo 51 de dicho proyecto (versión de texto final), ni cualquier otra que, al disminuir las rentas de las universidades, contravenga el principio constitucional contenido en el artículo 85 de nuestra Constitución, en cuanto a que no se pueden ni abolir ni disminuir las rentas que constituyen el fondo especial de financiamiento de la Educación Superior si no se crean, simultáneamente, otras mejores que las sustituyan.

## **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para entrar a conocer el punto de solicitudes de apoyo financiero.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** ([Ver cuadro en la página 11](#))

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día para conocer el punto 8 de la agenda, relativo a la visita de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, para referirse al asunto de las políticas crediticias de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario recibe a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica para referirse al asunto de las políticas crediticias de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP).

**ARTÍCULO 10.** La Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Reglamentos presentan la propuesta CAJ-CR-DIC-02-32, sobre "Análisis de las Comisiones de Reglamentos y de Asuntos Jurídicos, respecto a las observaciones de la comunidad universitaria acerca de la modificación al artículo 176 del Estatuto Orgánico y al "Reglamento de régimen académico y servicio docente.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La modificación al Reglamento de régimen académico y servicio docente se llevó a cabo a la luz de un criterio jurídico que indicaba que la consignación que hace el Estatuto

Orgánico respecto a las categorías de profesores resulta ordenatoria y no dentro de lo que jurídicamente se puede considerar como taxativo. De ahí que en el análisis jurídico previo a la modificación del reglamento nunca existió ninguna objeción jurídica, ya que el artículo 176 del Estatuto Orgánico se consideró como una lista numerus apertus.

2. El Consejo Universitario, en sesión 4725, artículo 4 b., acuerda:

"...que las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Reglamentos analicen el caso a la luz del contexto histórico y de los usos institucionales, a fin de que presenten un informe a la brevedad posible, como insumo para la discusión y toma de decisiones en el Plenario."

3. Las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Reglamentos creen conveniente analizar las observaciones concernientes al Reglamento de régimen académico y servicio docente, enviadas recientemente al Consejo Universitario por algunos sectores de la comunidad universitaria.
4. Estas Comisiones señalan la pertinencia de efectuar un nuevo período de estudio del Reglamento de régimen académico y servicio docente, con el fin de enriquecer la normativa, a través de un nuevo análisis que permita mejoras, aclaraciones y valorar las nuevas observaciones enviadas por la comunidad universitaria, además de la documentación relacionada con el proceso de creación de la figura del profesor postulante y otros aspectos del ingreso en Régimen Académico.
5. Se requerirá de un nuevo proceso de consulta del Reglamento de régimen académico y servicio docente a la comunidad universitaria, en concordancia con lo que establece el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico.
6. Han transcurrido nueve meses, aproximadamente, desde la promulgación del artículo 3, sesión 4691, del 12 de diciembre de 2001, y la normativa referente al ingreso en Régimen Académico no ha sido llevada a la práctica.

#### **ACUERDA**

1. Por ser de conveniencia institucional, dejar sin efecto:
  - a. El acuerdo 1, artículo 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001.
  - b. El acuerdo 2, artículo 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001.
  - c. El acuerdo 3, artículo 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001, y por lo tanto, se releva a la Comisión de Estatuto Orgánico de conocer este asunto y se le autoriza archivar el respectivo expediente.
  - d. El acuerdo de la sesión 4705, artículo 6, del 19 de marzo de 2002.

2. Poner en vigencia los artículos del Reglamento de régimen académico y servicio docente que fueron modificados o derogados en la sesión 4691, artículo 3, del 12 de diciembre de 2001.
3. Solicitar a la Administración que proceda con la publicación de los concursos de antecedentes en trámite para ingresar en Régimen Académico, en concordancia con el punto 2 de este acuerdo.
4. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que inicie nuevamente el estudio y proceso de consulta a la comunidad universitaria, referente a las reformas del Reglamento de régimen académico y servicio docente, que se relacionan con el ingreso en dicho régimen.
5. Solicitar al Vicerrector de Docencia que remita al Consejo Universitario lo indicado en el acuerdo 4, artículo 3, de la sesión 4691, del 12 de diciembre de 2001, como insumo para el nuevo proceso que iniciará la Comisión de Reglamentos.

#### **ACUERDO FIRME.**

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4748 artículo 3						
<i>Miércoles 2 de octubre de 2002</i>						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sparisci Loviselli, Luciana  Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrática	Arica, Chile	4 al 13 de octubre	Participación en el VIII Encuentro Internacional de Estudios Clásicos El "ascenso". Pegaso o las alas del Alma  <i>Presentará la ponencia El "ascenso" del alma nacional de Roma: recursos retóricos y lingüísticos</i>	\$250 viáticos	\$500 pasaje Aporte personal  \$250 complemento pasaje FUNDEVI
Von Mayer Chaves, Peggy  Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrática	Arica, Chile	4 al 13 de octubre	Participación en el VIII Encuentro Internacional de Estudios Clásicos El "ascenso". Pegaso o las alas del Alma  <i>Presentará la ponencia El "ascenso" del alma en la Antigüedad clásica: un acercamiento contemporáneo</i>	\$250 viáticos	\$500 pasaje Aporte personal  \$250 complemento pasaje FUNDEVI
Umaña Alvarado, José Pablo  Escuela de Artes Dramáticas	Bachiller Interino (1)	Sao Pablo, Brasil	14 al 18 de octubre	Taller de Voz para Actores  <i>Su participación es importante pues él imparte los cursos de Impostación de la Voz en la Escuela de Artes Dramáticas</i>	\$500 pasaje	\$750 viáticos Universidad de Sao Pablo  \$405 complemento pasaje Aporte personal
De la Cruz Rojas, Ronald  Facultad de Odontología	Instructor (2)	Nueva Orleáns, Estados Unidos	17 al 24 de octubre	Congreso de la Asociación Dental Americana y Congreso Anual de la Academia Pierre Fauchard  <i>Podrá conocer los últimos avances en el área odontológica. Además la Facultad de Odontología ha recibido donaciones por parte de la Academia Pierre Fauchard, por lo cual, lleva una propuesta de ayuda económica para los próximos cuatro años.</i>	\$500 viáticos	\$424 pasaje Organizadores
Salazar Bermúdez, Gabriela  Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Instructora	Atacama, Copiapó, Chile	2 al 9 de noviembre	Pasantía para participar en el V Congreso Chileno de Educación Superior en Computación  <i>Presentará la ponencia El primer curso de Computación en el Programa de Bachillerato en Computación en la Universidad de Costa Rica</i>	\$500 viáticos	\$1252, 50 pasaje Aporte Entidad Externa  \$650 complemento de Viáticos e Inscripción Maestría en Computación e Informática y PAACC (3)
Enríquez Solano, Francisco  Escuela de Historia	Catedrático	Aguas Calientes, México	4 al 8 de noviembre	XXXVI Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia  <i>Participará como Jefe Alterno de la delegación de Costa Rica</i>	\$170,70 viáticos (4)	

1. De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
2. De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.
3. Programa de Asesoría, Actualización y Capacitación Computacional.
4. Solicita complemento de viáticos para transporte interno (Aguas Calientes-México, D.F. y viceversa). Solicitud de gastos de viaje al exterior ratificada en la sesión 4746 del 25 de setiembre de 2002.

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4749 artículo 4						
Martes 8 de octubre de 2002						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Enamorado Salazar, Katya (1)  Oficina Jurídica	Abogada	Salamanca, España	8 al 12 de octubre	III Coloquio Internacional de Ciencias de la Documentación  <i>Es Coordinadora del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documen - tos de la Universidad de Costa Rica, lo que le permitirá adquirir conocimientos en esta temática. Presentará una ponencia referente a la experiencia en materia de selección de documentos de las cuatro uni - versidades que conforman CONARE</i>	\$500 pasaje	\$ 680,98 complemento pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida Aporte personal
Delgadillo Solano, Ligia María  Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Profesional 2 (2)	Managua, Nicaragua	21 al 23 de octubre	Proyecto de voluntariado a nivel centroamericano  <i>El objetivo de la participación es inter - cambiar experiencias sobre la implementa - ción de proyectos para los voluntarios uni - versitarios en el ámbito centroamericano</i>	\$500 pasaje, viáticos y gastos de salida	\$216 complemento de viáticos Aporte personal
Castro Bermúdez, Abdón  Escuela de Medicina	Asociado (3)	San Salvador, El Salvador	8 al 20 de octubre	II Seminario Taller Centroamericano de Acreditación de Programas de Edu - cación Superior en Salud  <i>Su participación es primordial para pro - ceso de discusión y búsqueda de consen - so regional sobre estándares de autoeva - luación y acreditación de los programas de educación superior que forman médi - cos y cirujanos en América Central</i>	\$500 viáticos e inscripción	
Molina Alfaro, Eugenia  Instituto de Investigaciones Sociales	Licenciada interina (2)	Puebla, México	23 al 27 de octubre	Primer Encuentro Internacional deno - minado Estudios y Experiencias Mu - nicipales: Sociedad Civil, Gobierno y Desarrollo Económico  <i>Presentará una reflexión producto de la investigación de los últimos años en de - sarrollo económico local</i>	\$385,24 pasaje, viáticos y gastos de salida	\$900 complemento de viáticos Red de Estudios Municipales
Santana Barboza, Guillermo  Laboratorios Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Catedrático	Phoenix, Arizona, Estados Unidos	27 de octubre al 1 de noviembre	International Workshop on Structural Concrete Design in the Americas  <i>Miembro activo de los comités 341, 374, 442 y 445</i>	\$500 viáticos	\$1000 complemento de viáticos e inscripción CONICIT  \$283 complemento de viáticos Aporte personal  \$700 pasaje FUNDEVI

## VIÁTICOS RATIFICADOS

### Sesión N° 4749 artículo 4

*Martes 8 de octubre de 2002*

#### Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Salazar Bermúdez, Gabriela (3)  Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Instructora (4)	Atacama, Copiapó, Chile	2 al 9 de noviembre	Pasantía para participar en el V Congreso Chileno de Educación Superior en Computación  <i>Presentará la ponencia El primer curso de Computación en el Programa de Ba - chillerato en Computación en la Univer - sidad de Costa Rica</i>	\$500 Viáticos	\$500 complemento de viáticos Curso Especial #019 de la Maestría en Com- putación e Informática  \$600 inscripción PAACC (5)
Troyo Rodríguez, Adriana  Facultad de Microbiología	Profesora Interina (2)	Denver, Colorado, Estados Unidos	10 al 14 de noviembre	The Annual Meeting of the American Society of Tropical Medicine and Hygiene  <i>Presentará la ponencia Chagas Disease Vector Infestation in four endemic areas of Costa Rica</i>	\$500 viáticos	\$1071,55 pasaje y complemento de viáticos Comité Organizador  \$400 complemento de viáticos Aporte personal
Carmona Ruiz, Jorge Eduardo  Sede Regional de Occidente	Adjunto	México, Distrito Federal	28 de octubre al 2 de noviembre	X Tribuna Musical de América Latina y el Caribe y Fórum Panamericano de Educación Musical  <i>Participará como delegado del Consejo de la Música de Costa Rica y como ex - positor en el Forum Panamericano de la Educación Musical</i>	\$500 viáticos	\$700 complemento de viáticos Organizadores CIM/COMUS/ COMTA(6)

1. Ad-referéndum
2. De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
3. De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.
4. Se modifican los montos ratificados en la sesión 4748 del 02 de octubre de 2002
5. Programa de Asesoría, Actualización y Capacitación Computacional.
6. Consejo Internacional de la Música (CIM), Consejo de la Música de las Tres Américas (COMTA) y Consejo de la Música de México (COMUS).

### Sesión N° 4750 artículo 7

*Miércoles 9 de octubre de 2002*

González Morera, Héctor  Escuela de Administración Pública	Instructor	Santiago, Chile	14 al 28 de octubre	VI Encuentro Internacional de la Red Universitaria de las Américas en Estu- dios Cooperativos y Asociativos  <i>Presentará conjuntamente con El Salva - dor y Honduras la ponencia: Cooperati - vismo y Estrategias de Desarrollo de Empleo y Combate a la pobreza</i>	\$500 viáticos	\$1396 pasaje Universidad de Sherbrooke  \$500 complemento de viáticos Aporte personal
---	------------	--------------------	------------------------	--	-------------------	--

### **IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.